ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-CPS-CD-066-2026.

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).**
NIT:	800.099.721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PAUNA.
NIT:	900384048 – 5.
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO GUZMAN BERNAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.056.411.520, Expedida en Pauna – Boyacá.
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO CUERPO DE BOMBEROS, INCLUYENDO LAS ACCIONES DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENDIOS, EXPLOSIONES, MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS EVENTOS CONEXOS, ASÍ COMO LOS PREPARATIVOS Y LA ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, LA LEY 1523 DE 2012 Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE, PARA EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ, DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026."**
VALOR:	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 13.000.000,00), IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA CONTRATO:	VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En el Municipio de Briceño (Boyacá), a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del año 2026, se reunieron el Ing. **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **GUSTAVO ADOLFO GUZMAN BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.056.411.520, Expedida en Pauna – Boyacá, Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PAUNA** en calidad de contratista con el fin suscribir la presente acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios **No. MB-CPS-CD-066-2026,** para lo cual,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al presente contrato, ya que una vez revisados todos los documentos se cumple con la totalidad de los exigidos para la contratación, encontrándose el contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano – Supervisor.

EL CONTRATISTA;

R/L. GUSTAVO ADOLFO GUZMAN BERNAL
C.C. No. 1.056.411.520, Expedida en Pauna – Boyacá.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PAUNA – Contratista